



Área de Fundaciones y Asociaciones  
Tfno: 900 70 50 80  
JG/MH

Con esta fecha se ha dictado por esta Consejería la siguiente resolución:

**RESOLUCIÓN DEL DIRECTOR GENERAL DE SEGURIDAD E INTERIOR  
POR LA QUE SE DISPONE LA INSCRIPCIÓN DE LA ENTIDAD  
DENOMINADA ASOCIACIÓN OPENFILING**

Vista la solicitud formulada por **D. José Ignacio Boixo Pérez - Holanda**, y otros para que sea inscrita en el Registro de Asociaciones de la Comunidad de Madrid la entidad denominada **ASOCIACIÓN OPENFILING**, con domicilio social en **C/ Hortaleza, 42, 3º I, 28004-MADRID**, resultan los siguientes

**HECHOS**

**PRIMERO:** Que con fecha **30 de marzo de 2011**, se constituyó la entidad denominada **ASOCIACIÓN OPENFILING**, designando a las siguientes personas como miembros del órgano de gobierno y representación:

**Presidente: D. José Ignacio Boixo Pérez-Holanda; Secretario: D. Javier Mora González; Vicepresidente: D. Víctor Morilla Padial.**

**SEGUNDO:** Que, entre otros extremos, los Estatutos aprobados establecen sus fines en el artículo 2º y sus actividades en el artículo 3º, que el ámbito territorial de actuación es el del **municipio de Madrid**.

**FUNDAMENTOS JURÍDICOS**

**PRIMERO:** La adopción de la presente resolución corresponde al Director General de Seguridad e Interior, conforme a lo dispuesto en el Decreto 94/2010 de 29 de diciembre, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Presidencia, Justicia e Interior, en relación con el artículo 50.4 de la Ley 1/1983, de 13 de diciembre, de Gobierno y Administración de la Comunidad de Madrid.

**SEGUNDO:** Son de aplicación a la presente resolución: el art. 22 de la Constitución Española (B.O.E. 29-12-78), el artículo 28 del Estatuto de Autonomía de la Comunidad de Madrid, el Real Decreto 2372/94 de 9 de diciembre (B.O.E. 28-12-94), Ley Orgánica 1/2002 de 22 de Marzo, reguladora del derecho de Asociación (B.O.E. 26-03-02), el Real Decreto 1497/2003 de 28 de noviembre por el que se aprueba el Reglamento del Registro Nacional de Asociaciones y de sus relaciones con los restantes registros de asociaciones; la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común de 26 de noviembre de 1.992, y cuantas normas resulten pertinentes.



## Comunidad de Madrid

**TERCERO:** La documentación presentada por la Asociación es adecuada a lo previsto en la citada Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, y demás preceptos aplicables.

En consecuencia, y a propuesta del Área de Fundaciones y Asociaciones

### RESUELVO:

**Primero.-** Inscribir la Entidad denominada **ASOCIACIÓN OPENFILING**, de conformidad con lo previsto en el capítulo V de la Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, en el Registro de Asociaciones de la Comunidad de Madrid, Sección **Primera**, número **32.378**, a los solos efectos de publicidad.

**Segundo.-** Notificar al interesado la presente resolución.

La presente Resolución es definitiva en vía administrativa, de conformidad con lo previsto en el artículo 53.1 c) de la Ley autonómica 1/1.983, de 13 de diciembre, de Gobierno y Administración de la Comunidad de Madrid. En consecuencia los recursos procedentes contra la misma son: el contencioso-administrativo que habrá de interponerse ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid en el plazo de dos meses, el recurso administrativo de reposición, que tendrá carácter potestativo, y que habrá de interponerse en el plazo de un mes ante el Consejero de Presidencia, Justicia e Interior, o bien el recurso administrativo extraordinario de revisión, en los casos y términos que establece el artículo 118 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, todo ello sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar cualquier otro recurso o reclamación que estimen procedentes.

De lo que se le da traslado, con la documentación registral preceptiva, para su conocimiento y efectos.

Madrid a 27 de junio de 2011

EL DIRECTOR GENERAL DE SEGURIDAD E INTERIOR

  
Fdo.: Enrique Barón Castaño



#### DESTINATARIO/OS:

**D. José Ignacio Boixo Pérez - Holanda**  
**C/ Hortaleza, 42, 3º I; 28004 MADRID**